

DECRETO N° 064/18

VISTO:

El Decreto N° 182 de fecha 16 de febrero de 2018, por el que el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba decreta Duelo Provincial por el término de tres (3) días, con motivo del fallecimiento del Cabo Franco Sebastián Ferraro, durante un acto de servicio en el barrio Nueva Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que ante tan lamentable suceso, este Departamento Ejecutivo desea expresar sus condolencias y solidaridad paro con los familiares del Cabo Ferrara, adhiriendo en su totalidad al citado decreto;

Por ello y en uso de sus atribuciones, el intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: ADHIERASE la Municipalidad de Capilla del Monte al Decreto N° 182 de fecha 16 de febrero de 2018, por el que el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba decreta duelo Provincial por el término de tres (3) días, con motivo del fallecimiento del Cabo Franco Sebastián Ferraro, durante un acto de servicio en el barrio Nueva Córdoba.-

Artículo 2º.-: DISPONESE tal lo establece el decreto de marras en su artículo 2º, que en todos los establecimientos públicos la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en señal de duelo;

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista a todas las dependencias municipales, al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de febrero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL